POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Santa Marta D.T.C E.H, 13 NOV 2026

N° GS –2026– 094584 / AREAD - GRUCO – 11.6

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA

PN MESAN MIC 118 -2026

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA , invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2011 y 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado en el presente proceso es VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (23.000.000,00) M/CTE para vigencia 2026 y vigencia futura 2027, distribuidos así.
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>N.° CDP</th><th>RECURSO</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="2">UPRES DEMAG</td><td>19026</td><td rowspan="2">16</td><td>12/11/2026</td><td>$3.000.000,00</td></tr>
<tr><td>AUTORIZACION VIGENCIA FUTIRA COMUNICADO OFICIAL GS-2026-093691-DISAN</td><td>09/10/2026</td><td>$20.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

NOTA: La oferta debe presentar un único porcentaje de descuento el cual se aplicará sobre el valor máximo por ítem.

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 19026 del 12/11/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana de Santa Marta.

Existen los recursos libres y disponibles que amparan la presente invitación de contratación.

Certificación plan de compras

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	19/10/2026	129	O48 (ATENCION EN SALUD)	16	MANTENIMIENTO EQUIPO ODONTOLOGICO, MEDICOS, DE LABORATORIO Y REHABILITACION	1	**$3.000.000,00 Vigencia 2026**
2					CERTIFICADO CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 PARA EL MANTENIMIENTO EQUIPO ODONTOLOGICO, MEDICOS, DE LABORATORIO Y REHABILITACION		**$20.000.000,00 Vigencia 2027**
					TOTAL		**$23.000.000,00**

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única para la vigencia 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 y vigencia futura 2027 hasta el 31/08/2027 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

Lugar de prestación del servicio

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena de acuerdo al siguiente cuadro, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ÍTEMS	UNIDAD	DIRECCIÓN
1	ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Calle 22 No. 1C-74 Sector Centro
2	ESPRI SANTA MARTA	Calle 22 # 16-31 alcázares

Forma de pago	La Policía Nacional representada en la Policía Metropolitana de Santa Marta, efectuará los pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes. Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden. El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021". Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta. ☐ Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley. ☐ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ☐ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. Nota: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el anexo No 1 de la presente invitacion. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Convocatoria Limitada a Mipymes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así: **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación. Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por respectiva la cámara de comercio. Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

	Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).
Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico mesan.gruco-ana@policia.gov.co del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, para las acciones que los proveedores deben realizar.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación
Forma de ejecución	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma y procedimiento de adjudicación	La Policía Metropolitana de Santa Marta, hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contracción por la modalidad de minina cuantía en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.5.2 en sus numerales 4,5 y 6 del Decreto 1082 del 26/05/2015. La forma de adjudicación del proceso se efectuará mediante comunicado oficial manifestando la aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.
Liquidación del contrato	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. Formulario No 6.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Acuerdo de confidencialidad con el Formulario No. 4.
- ✓ Sistema de seguridad y salud en el trabajo con el formulario No 5.
- ✓ Sistema de gestión ambiental con el formulario No 7.
- ✓ Aportar certificado de REDAM.
- ✓ Aportar certificado de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

TÉCNICOS:

Diligenciamiento y entrega de documentos solicitados en el Anexo No. **1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).**
ECONÓMICOS:

Propuesta económica presentada por el oferente de acuerdo a lo establecido en la Plataforma SECOP II.

3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación y verificación será desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Inciso 2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Entrega de propuestas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP IIde ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, quien realizara seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Santa Marta, las novedades que se presenten, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Grupo de Contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11 así como el Decreto 1081 de 2015 en especial lo señalado en el artículo 2.1.1.2.1.8 Publicación de la ejecución de contratos y 2.1.1.2.1.9 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras. Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.7, seguimiento durante la ejecución del contrato, el artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, "publicación de la ejecución de contratos" y el capítulo XII supervisión/interventoría de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014",

Unidad	Supervisor.
Unidad Prestadora de Salud Magdalena	Responsable de activos fijos en servicio

La supervisión estará a cargo de verificar de manera clara el cumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto del contrato, el trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento cuando se requiera y en general que el objeto del contrato de desarrolle de acuerdo con la normatividad legal vigente y las funciones que le son asignadas, debiendo cumplir entre otras con las siguientes:
1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
3. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato. 4. Velar porque la ejecución del contrato no
tenga interrupciones injustificadas. 5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.
7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.
11. Los supervisores no pueden hacer modificaciones a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
12. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra deben estar amparadas en causales de justificación válidas verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.

13. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.
14. Los sitios de entrega de los bienes no pueden ser modificados unilateralmente por el supervisor.
15. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.
16. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Los informes de supervisión deben ser presentados de manera oportuna, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión.
18. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
19. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.
20. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.
21. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.
22. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.
23. Para los contratos de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato no hay subordinación.
24. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.
25. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para sé que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
26. DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: dentro de los dos (2) días hábiles al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos; Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CODIGO: 2BS-FR-0019 de 12/03/2021, VERSIÓN: 5) Evaluación y reevaluación de proveedores (CODIGO: 2BS-FR-0066 de 12/03/2021, VERSIÓN: 0) la cual se presenta junto con el informe final de los que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato. supervisión y el Acta de liquidación (CODIGO: 2BS-FR-0023 de 12/03/2021, VERSIÓN 5) una vez el contrato se haya ejecutado completamente.
27. Al momento de presentar la documentación necesaria, se debe: Fotocopiar e imprimir a doble cara - Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar - Elegir el tamaño y fuente pequeños de acuerdo a lo establecidos en los diferentes formatos Configurar correctamente las páginas Revisar y ajustar los formatos Evitar copias e impresiones innecesarias.
28. Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrase en el portal de contratación pública, de acuerdo con la cuenta de Entidad Estatal" (https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/secop-ii-pasos-previos-registro-de usuarios-y-cuenta-de-entidad-estatal), con este, podrán acceder al proceso de contratación, previa solicitud al grupo de contratos, para que autorice el acceso del respectivo usuario y se efectué la publicación de los documentos que correspondan.
29. Se deberá garantizar la publicación del informe de supervisión en el portal de contratación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/secop-ii-gestion-contractual-para-entidades-estatales. link:
30. Dando alcance a la comunicación oficial GS-2025-011682-DILOF "orden periodicidad en la entrega y cargue de informes, Se deberá solicitar mediante caso SIGMA la asignación de usuario (roles) para el sistema SINAR-MODULO DE CONTRATACION (MCT), esto con el fin de que pueda cargar los informes de supervisión a tiempo según la periodicidad de cada uno.

31. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.
32. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Santa Marta, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" en especial las señaladas en su Articulo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:
a. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
b. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
c. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
d. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
e. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.
33. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, en especial lo indicado el Artículo 8. Obligaciones del empleador o contratante, así:
a. Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.
b. Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
c. Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.
34. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACIÓN, a partir del 01 de enero de 2024.
35. En aquellos eventos donde se presenten alguna situación administrativa, (vacaciones, licencias, excusas total, traslados, etc.) deberán solicitar mediante comunicación oficial la solicitud de reemplazo al ordenador del gasto incluyendo el periodo de ausencia, para lo cual deberán enviar copia de la solicitud a la oficina de contratos, anexo al acta de entrega del cargo donde se deberá señala el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
36. Una vez retorne a sus labores se deberá informar mediante comunicación oficial, con el fin de ser notificadas nuevamente sus funciones como supervisor, es importante aclarar que las obligaciones de la supervisión finalizan una vez vencido la vigencia de las pólizas expedidas con ocasión al respectivo contrato LEY 80 DE 1993, artículo 4. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 40. "Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse

a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías". O con la ejecución del contrato y la liquidación del mismo cuando no se exijan pólizas.
De igual manera se deberá presentar el informe de supervisión mensual, radicado al ordenador del gasto MESAN, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo de deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:
(...) El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato"

Nota: La firma de la presente invitación y documentos digitales se hará en la plataforma del SECOP II, por medio del flujo de aprobación del proceso en cada etapa correspondiente.

Atentamente,

Coronel **JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta (E)

Elaboró Subintendente JURANIS YUCETH JIMÉNEZ OLAYA
Responsable Seguimiento Contractual UPRES DEMAG

Revisó Intendente Jefe EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA
Jefe Grupo Contratos MESAN

Reviso Mayor. JOSE MARIO VERGARA SIERRA
Jefe Administrativo MESAN

Reviso Subteniente KAROLL VANESSA MEZA MANJARRES
Asesor Jurídico MESAN

Aprobó Coronel FABIO ENRIQUE SIERRA SIERRA
Subcomandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Fecha de elaboración: 10/11/2026
Ubicación: DISCOC/BIOMEDICOS2026

Calle principal KM 12-1, sector Bureche
Teléfonos 4234831
Mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEMS	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
01	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** serán todos aquellos que conlleven a la conservación de los equipos como son limpieza, ajustes, lubricación, prueba de funcionamiento, revisión general del Equipo, chequeo de voltaje y amperaje de los sistemas eléctricos.		
02	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Mano de obra en reparaciones, cambio de desmonte, repuestos eléctricos, incluye la localización de la falla, su reparación, el remplazo de los competentes y piezas dañadas y la puesta en funcionamiento en condiciones normales.		
03	El oferente debe garantizar la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca a fin de garantizar la vida útil del equipo.		
04	El oferente debe contar con la maquinara, elementos y logística para brindar un servicio oportuno además de un sistema de comunicación para atender los requerimientos por del supervisor del contrato.		
05	El oferente realizara las visitas correctivas requeridas durante la ejecución del contrato sin costo adicional para la institución.		
06	En el caso de mantenimientos correctivos, la única forma de que sea cancelado el servicio es que los repuestos originales se encuentren debidamente soportados por parte del contratista con una cotización y el supervisor del contrato solicitara otra con el fin de verificar el precio real del mercado, una vez verificado los precios cumpliendo con la austeridad del gasto y la económica (cotización más favorable -menor precio para la institución), este será autorizado por el supervisor del contrato con el visto bueno del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena , donde se dejara evidencia física de todo lo actuado.		
07	El oferente debe soportar las garantías directas de fábrica (cambio de repuestos defectuosos) sin costo adicional para la institución y garantizar la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca a fin de garantizar la vida útil del equipo.		
08	El oferente debe tener personal y equipos de comunicación (teléfono, fijo, celular o radio), con disponibilidad a cualquier llamado en caso de emergencia por parte del supervisor o en su defecto por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.		
09	El oferente, debe garantizar a la Policía Metropolitana de Santa Marta la mano de obra, repuestos originales, de los equipos Médicos, de Laboratorio Clínico, Odontológicos, Terapia Física de Rehabilitación y terapia respiratoria, por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más como mínimo.		
10	Debe realizar el inventario de los equipos, La primera actividad que debe ser realizada para lograr establecer un programa de mantenimiento es conocer el estado físico y funcional de los equipos así como su antigüedad, para lo cual se debe realizar un inventario técnico detallado de cada uno de éstos, para conocer su estado actual y el tiempo de funcionamiento.		
11	Debe realizar la Hoja de Vida de Equipos Médicos, en la cual se debe consignar la mayor cantidad de información con el propósito de evaluar el estado de cada uno de los equipos del Establecimiento de Sanidad Policial y así tomar la decisión del tipo y frecuencia de mantenimiento que se le debe realizar.		
12	Debe tener en cuenta Según el nivel de riesgo en la atención de los pacientes o en su manejo por los operadores en cumplimiento al		

	Decreto 4725 de 2005 y teniendo en cuenta los niveles de riesgo propuestos por la ECRI, se obtiene la siguiente clasificación de los equipo biomédicos: **Clase III.** Muy Alto Riesgo. Equipos biomédicos sujetos a controles especiales, destinados a proteger o mantener la vida o para un uso de importancia sustancial en la prevención del deterioro de la salud humana, o si su uso presenta un riesgo potencial de enfermedad o lesión. Son equipos utilizados para el soporte de la vida, claves para la resucitación, monitoreo crítico, y otros dispositivos cuya falla o mal uso es causa de serias lesiones al paciente o personal que lo utiliza. **Clase IIb**. Alto Riesgo. Equipos biomédicos de alto riesgo sujetos a controles especiales en la fase de diseño y fabricación para demostrar su seguridad y efectividad. **Clase IIa.** Riesgo Moderado. Equipos biomédicos de moderado riesgo sujetos a controles especiales en la fase de fabricación para demostrar su seguridad y efectividad. Este nivel de riesgo incluye muchos instrumentos de diagnóstico cuya falla, mal uso o ausencia podrían tener un alto impacto en el cuidado del paciente, pero que podría no ser causa de serias lesiones directas. **Clase I.** Bajo riesgo. Equipos biomédicos sujetos a controles generales no destinados para proteger o mantener la vida o para un uso de importancia especial en la prevención del deterioro de la salud y que no representan riesgo potencial razonable de enfermedad o lesión. Son equipos cuya falla o mal uso es improbable que resulte en serias consecuencias. Debe tener en cuenta la periodicidad del Mantenimiento Preventivo según las rutinas de los mantenimientos preventivos de equipo biomédico deben ser realizadas teniendo en cuenta la categorización por riesgo, y la frecuencia de uso de cada uno de los equipos médicos.		
13	En caso de presentarse mantenimientos o repuestos que no estén contemplados en el presente contrato se debe realizar una cotización y el supervisor del contrato solicitara otra con el fin de verificar el precio del mercado y este último solicitara al ordenador del gasto la autorización correspondiente del respectivo mantenimiento que fue cotizado el cual debe ser la más favorable (menor precio) para la institución, para proceder adelantar el mantenimiento.		
14	4.1.5.1 APOYO DE PERSONAL: a) El oferente debe garantizar que durante la ejecución del contrato cuenta con el siguiente recurso humano, experiencia y tiempo de atención mínimos así; Un ingeniero biomédico y/o electrónico con experiencia mínima demostrable de dos años en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de mediana y baja complejidad debidamente certificada y un (01) técnico y/o tecnólogo en electromedicina o mantenimiento de equipos con experiencia mínima de un año en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de mediana y baja complejidad debidamente certificada. b) En caso de remplazo del personal , el CONTRATISTA debe comunicar de inmediato al supervisor del contrato, quien debe verificar el cumplimiento del perfil y requisitos previstos para dar la viabilidad del cambio" y " DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO; El contratista debe tener disponibilidad presencial de un tecnólogo en las instalaciones de la UPRES MAGDALENA para el apoyo técnico y documental relacionada con el proceso, en los siguientes días y horario: martes y jueves de las 8:00 a 17:00 horas, esto para un servicio continuo y oportuno, previendo y minimizando el riesgo, que se presenten daños inesperados en la operación de los equipos.		

	Adicionalmente, el contratista cumplirá con el cronograma de mantenimientos preventivo programado y asumirá aquellos mantenimientos correctivos, que se presente durante el día a día. c) El oferente debe tener disponibilidad telefónica las 24 horas incluidos fines de semana y días festivos y asistencia presencial si el servicio lo requiere, adjuntando documento firmado por el representante en el cual suministre junto con su propuesta, línea telefónica que funcionara las 24 horas, para la atención en caso de requerimiento y/o emergencia que se llegara a presentar, con el fin de dar solución inmediata". d) El oferente se compromete realizar jornadas de capacitación y recomendaciones de uso, manejo de la tecnología, así mismo, deberá entregar el cronograma de capacitación a la Unidad Prestadora de Salud MAGDALENA, el cual será acordado en fecha y hora con los servicios de la unidad; la frecuencia de las capacitaciones deberá guardar la proporción de cuatro jornadas al año e) El proponente debe garantizar que el personal de apoyo cuente con los recursos técnicos, tecnológicos (instrumental, herramientas, equipos e insumos, entre otros), para realizar el mantenimiento requerido a los equipos biomédicos del establecimiento de Sanidad UPRES MAGDALENA. f) El oferente, debe contar con equipos patrón correspondientes a cada equipo a intervenir y así poder ejecutar la verificación y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos del Establecimiento de Sanidad MAGDALENA durante todo el tiempo de duración del contrato, lo anterior debe quedar registrado en el reporte de servicio y así dar cumplimiento con el objeto contractual.		
15	Realizar los mantenimientos preventivos de forma (mensual, bimensual, trimestral o semestral) o según sea dispuesto en los protocolos de mantenimiento preventivo, por la casa fabricante de cada equipo, debiendo presentar cronograma de trabajo el cual debe contener nombre del equipo, localización, marca, modelo, serie, fecha, número de inventario de la Clínica, responsable, actividad y repuestos o accesorios. Anexar formato de mantenimiento.		
16	Realizar el levantamiento del Inventario, en cada dependencia donde realice la visita de mantenimiento preventivo de Equipo biomédico, detallando nombre del equipo, sitio donde se encuentra, modelo, número de serie y diagnóstico. Esta información deberá ser entregada impresa y en medio magnético, al Coordinador de Mantenimiento de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena		
17	Diligenciar el reporte de servicio, con el servicio de mantenimiento realizado de cada equipo que debe contener localización, la fecha, hora, solicitado por, identificación del equipo, nombre del equipo marca, modelo, serie, accesorios, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso de cada recurso, con copia al supervisor del contrato. Esta información deberá ser entregada impresa y en medio magnético.		
18	Se deben archivar los reportes de Mantenimientos en las carpetas de las hojas de vida de cada equipo y anexar los números de reporte de cada servicio de mantenimiento al formato institucional del programa de mantenimiento preventivo, mantenerlas actualizadas, debidamente diligenciadas y con letra legible.		
19	Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deben ser cumplidos en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a las 17:00 horas para los días de lunes a viernes, para los sábados será de 08:00 a 12:00 horas.		

20	La Unidad Prestadora de Salud, requiere en el presente proceso de contratación, que el oferente, cuente con capacidad operativa para la realización del objeto del presente Proceso, por tal motivo ***se requiere que cuente con instalaciones propias o en arriendo, y que se encuentren ubicadas en región Costa Caribe.***		

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

PROPONENTE

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS 60 DIAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA

SERVICIOS REQUERIDOS					
ITEMS	EQUIPO	MARCA	CANT	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR A OFERTAR INCLUIDO IVA
1	ELECTRO-ESTIMULADOR	IBRAMED	1	$ 51.408	
2	ELECTRO- ESTIMULADOR	IBRAMED	1	$ 51.408	
3	ELECTRO-ESTIMULADOR	IBRAMED	1	$ 51.408	
4	TENS PORTATIL	GEM-STIM	1	$ 31.117	
5	TENS PORTATIL	GEM-STIM	1	$ 31.117	
6	ELECTRO-ESTIMULADOR	INTERFISICA	1	$ 51.408	
7	ELECTRO-ESTIMULADOR	INTERFISICA	1	$ 51.408	
8	ELECTRO-ESTIMULADOR	INTERFISICA	1	$ 51.408	
9	ULTRA SONIDO PORTATL	KING ULTRASON	1	$ 60.948	
10	EQUIPO PARA ULTASONOTERAPIA	CHATTANOOGA	1	$ 60.948	
11	MASAJEADOR	HOMEDICS	1	$ 21.377	
12	MASAJEADOR	HOMEDICS	1	$ 21.377	
13	HIDROCOLECTOR	INTERFISICA	1	$ 68.159	
14	TANQUE DE PARAFINA	HIGENIC	1	$ 41.177	
15	TANQUE PARA PAQUETES FRIOS	FREZZER/ COOLER	1	$ 45.959	
16	BANDA CAMINADORA	SPORT FITNESS	1	$ 42.079	
17	BICICLETA ESTATICA	CIRCLE	1	$ 38.628	
18	BICICLETA ESTATICA	EVOLUTION	1	$ 38.628	
19	BICICLETA ELIPTICA	CIRCLE	1	$ 38.628	
20	BICICLETA ELIPTICA	SPORT FITNESS	1	$ 38.628	
21	CONGELADOR HORIZONTAL	ABBA	1	$ 100.481	
22	REFRIGERADOR HORIZONTAL	HAIER	1	$ 92.138	
23	TERMOMETRO	KEX GERMANY	1	$ 17.588	
24	BASCULA DIGITAL	GMD	1	$ 50.479	
25	NEBULIZADOR	APEX	1	$ 33.902	
26	NEBULIZADOR	APEX	1	$ 33.902	
27	REGULADOR DE YUGO	TCR	1	$ 20.058	
28	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	PULMO-MED	1	$ 33.079	
29	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	THOMAS	1	$ 33.079	
30	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN	1	$ 96.000	
31	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	1	$ 34.765	
32	BASCULA DIGITAL	GERMANY	1	$ 50.479	
33	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	1	$ 39.079	
34	TENSIOMETRO DE PARED	RIESTER	1	$ 29.365	
35	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	1	$ 34.765	
36	TENSIOMETRO		1	$ 29.365	
37	BASCULA PESA BEBÉ	KINLEE	1	$ 46.165	

38	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	1	$ 34.765	
39	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	1	$ 34.765	
40	BASCULA DIGITAL	GMD	1	$ 46.165	
41	BASCULA PESA BEBÉ	KEX GERMANY	1	$ 46.165	
42	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	1	$ 34.765	
43	DOPPLER FETAL	EDAN	1	$ 46.765	
44	BASCULA PESA BEBÉ	CHARDER	1	$ 46.165	
45	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	1	$ 34.765	
46	TENSIOMETRO	RIESTER	1	$ 29.365	
47	BASCULA PESA BEBÉ	CHARDER	1	$ 66.649	
48	DOPPLER FETAL	EDAN	1	$ 47.628	
49	ELECTROCAUTERIO	SURTRON D	1	$ 60.079	
50	MONITOR FETAL	EDAN	1	$ 60.823	
51	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEAL FORCE	1	$ 65.279	
52	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEAL FORCE	1	$ 65.279	
53	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	ANEST IWATA SPARMAX	1	$ 33.079	
54	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	FOLEE	1	$ 33.079	
55	ELECTROESTIMULADOR	HTM	1	$ 51.408	
56	ELECTROESTIMULADOR	HTM	1	$ 51.408	
57	ELECTROESTIMULADOR	HTM	1	$ 51.408	
58	BASCULA DIGITAL	GMD	1	$ 66.649	
59	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	SURTEK	1	$ 78.000	
60	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	WELCHAL LYN	1	$ 33.175	
61	CENTRIFUGA	HERMLE	1	$ 48.079	
62	PIPETEADOR AUTOMATICO	SCOREX	1	$ 56.261	
63	MICROPIPETA	ACUMAX	1	$ 36.823	
64	MICROPIPETA	ACUMAX	1	$ 36.823	
65	MICROPIPETA	BOECO	1	$ 36.823	
66	MICROPIPETA	BOECO	1	$ 36.823	
67	MICROPIPETA	BOECO	1	$ 36.823	
68	MICROPIPETA	BRAND	1	$ 36.823	
69	MICROPIPETA	HUMAN	1	$ 36.823	
70	MICROPIPETA	OLYMPUS	1	$ 36.823	
71	MICROPIPETA	HUMAN	1	$ 36.823	
72	MICROPIPETA	OLYMPUS	1	$ 36.823	
73	REFRIGERADOR VERTICAL	DOMETIC	1	$ 92.138	
74	TERMOHIGROMETRO	GREEN TECH	1	$ 17.588	
75	TERMOMETRO	KTJ	1	$ 17.588	
76	TERMOMETRO	COMPACT	1	$ 17.588	
77	NEVERA	MABE	1	$ 92.138	
78	REFRIGERADOR HORIZONTAL	DOMETIC	1	$ 92.138	
79	NEVERA	CHALENG ER	1	$ 92.138	
80	AUTOCLAVE	AUTOMAT	1	$ 102.000	
81	CAVITRON	BIOSONIC	1	$ 38.628	
82	COMPRESOR ODONTOLÓGICO	SCHULZ	1	$ 108.000	
83	CONTRA ANGULO	COXO	1	$ 44.233	
84	CONTRA ANGULO	NSK	1	$ 44.233	
85	LÁMPARA DE FOTOCURADO	GNATUS	1	$ 43.353	

86	LÁMPARA DE FOTOCURADO	WOODPECKER	1	$ 43.353	
87	LAVADORA ULTRASÓNICA	TUV	1	$ 50.628	
88	MICROMOTOR	NSK	1	$ 44.233	
89	KIT DE ALTA VELOCIDAD CON TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA	COXO	1	$ 44.233	
90	PUNTAS PARA CAVITRON	COXO	1	$ 24.000	
91	PUNTA PARA CAVITRON	COXO	1	$ 24.000	
92	TERMOHIGROMETRO	KTJ	1	$ 17.588	
93	UNIDAD ODONTOLOGICA Y ACCESORIOS	EQIPMENT	1	$ 113.412	
94	UNIDAD ODONTOLOGICA Y ACCESORIOS	LEXUS	1	$ 113.412	
95	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCHALLYN	1	$ 34.765	
96	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	TROPHY	1	$ 78.000	
97	EQUIPO LASER PARA MANEJO DEL DOLOR	HTM	1	$ 171.436	
98	TERMOMETRO DIGITAL	KEX GERMANY	1	$ 17.588	
99	BASCULA PESA BEBÉ	EBSA-20	1	$ 66.649	
100	MANOMETRO OXIGENO	ACARE	1	$ 23.012	
101	MANOMETRO OXIGENO	ACARE	1	$ 23.012	
102	FLUJOMETRO	ACARE	1	$ 19.412	
103	REGULADOE DE OXIGENO	ACARE	1	$ 21.858	
104	BALANZA DIGITAL	CARDIETK	1	$ 50.479	
105	BALANZA DIGITAL	CARDIETK	1	$ 50.479	
106	BALANZA DIGITAL	CARDIETK	1	$ 50.479	
107	BALANZA DIGITAL	CARDIETK	1	$ 50.479	
108	BALANZA DIGITAL	CARDIETK	1	$ 50.479	
109	BALANZA DIGITAL	CARDIETK	1	$ 50.479	
110	EQUIPO DE ÓRGANOS	LENZ	1	$ 34.765	
111	EQUIPO DE ÓRGANOS	LENZ	1	$ 34.765	
112	TENSIOMETRO DE PARED PEDATRICO	DM	1	$ 29.365	
113	TENSIOMETRO DE PARED PEDATRICO	DM	1	$ 29.365	
114	TENSIOMETRO DE PARED	HS60	1	$ 29.365	
115	TENSIOMETRO DE PARED	HS60	1	$ 29.365	
116	TENSIOMETRO DE PARED	HS60	1	$ 29.365	
117	TENSIOMETRO DE PARED	HS60	1	$ 29.365	
118	TENSIOMETRO DE PARED	HS60	1	$ 29.365	

REPUESTOS				
ITEMS	DESCRIPCION DEL REPUESTO	CANTIDAD	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR A OFERTAR INCLUIDO IVA
1	BANDAS O CORREAS INTERNAS	1	$ 50.574	
2	BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL EQUIPO	1	$ 25.353	
3	CABLE CONEXIÓN A.C. COMPLETO	1	$ 71.902	
4	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 18.845	
5	DAÑO DISPLAY DEL EQUIPO	1	$ 314.181	
6	DAÑO MOTOR DEL EQUIPO	1	$ 339.561	
7	EXTENSIÓN ELECTRICA	1	$ 40.114	
8	JUEGO DE CUCHARILLAS DEL EQUIPO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 101.000	
9	RESORTE AMORTIGUADOR Y ASEGURADOR DE CUCHARILLAS	1	$ 57.422	
10	SOPORTES EN CUACHO EXTERNOS DEL EQUIPO	1	$ 57.599	
11	TAPA PRINCIPAL EN ACRILICO SEGÚN MUESTRA	1	$ 60.498	
12	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	1	$ 522.100	
13	BOTÓN O PERILLA REGULADOR	1	$ 51.304	
14	BOTÓN O SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 36.304	
15	CABLE DE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 39.498	

16	FILTRO EXTERNO	1	$ 40.755	
17	FILTROS BACTERIALES	1	$ 40.755	
18	MANGUERAS EN SILICONA DE SUCCIÓN	1	$ 35.884	
19	MANÓMETRO	1	$ 61.657	
20	MOTOR DE VACÍO	1	$ 419.364	
21	ARREGLO Y PINTURA PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 248.576	
22	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES SEGÚN REFERENCIA	1	$ 70.073	
23	BANDEJAS DE ACERO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 104.265	
24	BOMBA DE AGUA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 380.000	
25	BOMBA DE VACIO	1	$ 513.000	
26	CAMARA EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 105.000	
27	CONTROL DE TIEMPO	1	$ 81.920	
28	ELECTRO VÁLVULAS	1	$ 145.000	
29	EMBOLO VALVULA SOLENOIDE REGUN REFERENCIA	1	$ 108.854	
30	EMPAQUE DE LA PUERTA MELAB SEGÚN REFERENCIA	1	$ 53.004	
31	ESPONJA METALICA PARA LAVADO DE CAMARA	1	$ 54.755	
32	FILTRO DE AGUA	1	$ 49.000	
33	FILTRO HEPA	1	$ 49.000	
34	FILTRO DE OXIGENO	1	$ 47.000	
35	FILTROS EXTERNOS DE AIRE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 75.000	
36	FILTROS INTERNO PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 75.000	
37	FUSIBLE TERMICO	1	$ 22.000	
38	FUSIBLE Y PORTAFUSIBLE	1	$ 30.800	
39	INTERRUPTOR AUTOMATICO	1	$ 63.890	
40	MANOMETRO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 68.559	
41	PANEL Y DISPLAY	1	$ 268.307	
42	PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 55.632	
43	PILOTOS DE ENCENDIDO	1	$ 21.353	
44	PROCESADOR DE AGUA DESMINERALIZADA PARA ESTERILIZADOR	1	$ 75.000	
45	RELEVO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 43.345	
46	RELEVOS INTERNOS, SWICTH DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA ELEVADOR DE VOLTAJE DE ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 75.000	
47	RESISTENCIA DEL CALDERIN	1	$ 109.458	
48	SEGURO DE PUERTA	1	$ 75.000	
49	SENSOR DE PRESION SEGÚN REFERENCIA	1	$ 164.454	
50	SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 201.607	
51	TARJETA ELECTRONICA DE ELEVADOR DE VOLTAJE PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 288.397	
52	TARJETA PRINCIPAL DE ENCENDIDO PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 501.570	
53	TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 520.000	
54	VALVULA DE SALIDA O ENTRADA DE AGUA PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 75.000	
55	VALVULA DE SEGURIDAD SEGÚN REFERENCIA	1	$ 161.488	
56	VALVULAS DE SOBRE PRESION SEGÚN REFERENCIA	1	$ 203.000	
57	VALVULAS SOLENOIDES ENTREADA Y/O SALIDA	1	$ 155.000	
58	EMPAQUE PUERTA PARA ESTERILIZADOR MARCA ICONCLALVE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 77.000	
59	BANDEJA DEL PIECERO	1	$ 70.018	
60	BATERÍA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 95.000	
61	NIVELES Y AJUSTE DE CALIBRACIÓN EN CEROS	1	$ 75.000	
62	NUMERACIÓN Y TALLIMETRO	1	$ 88.660	
63	PINTURA INOXIDABLE GENERAL	1	$ 229.020	
64	PROTECCIÓN SUPERFICIE DE BALANZA	1	$ 77.273	
65	RUEDAS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 78.658	
66	SOPORTE DE CABEZA	1	$ 101.000	
67	SOPORTE DE PIE	1	$ 88.760	
68	SOPORTES LATERALES	1	$ 80.058	

69	SUPERFICIE BALANZA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 62.282	
70	TORNILLO CALIBRADOR DE LA BALANZA	1	$ 21.055	
71	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 21.055	
72	VARILLA DE MEDICIÓN	1	$ 67.755	
73	CABLE A.C. COMPLETO	1	$ 39.498	
74	CABLE DE PLACA PACIENTE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 55.677	
75	CAMBIO DE PLACA O NEUTRO	1	$ 101.000	
76	CONECTOR HEMBRA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 57.402	
77	DISPLAY INDICADOR SEGÚN FERENCIA	1	$ 287.419	
78	JUEGOS PARA PUNTAS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 101.000	
79	LAPIZ Y CABLE CON CONECTOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 130.000	
80	PEDAL PARA EQUIPO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 100.867	
81	POTENCIOMETRO REGULADOR DE CORRIENTE	1	$ 56.292	
82	REPACION DE LAPIZ Y CABLE CON CONECTOR	1	$ 71.902	
83	TRANSFORMADOR DE ALTA	1	$ 105.000	
84	BOMBILLO HALÓGENO PARA OFTALMOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 77.000	
85	BOMBILLO HALÓGENO PARA OTOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 77.000	
86	CABEZA PARA OFTALMOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 105.000	
87	CABEZA PARA OTOSCOPIO W.A. Y/O HEINE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 105.000	
88	MANGO PORTAPILAS	1	$ 105.000	
89	PILA ALCALINA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 57.422	
90	CARGADOR DE PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 64.844	
91	PILA ALCALINA MEDIANA TIPO C	1	$ 19.402	
92	PILA ALCALINA TIPO AA	1	$ 11.031	
93	PILA ALCALINA TIPO AAA	1	$ 10.697	
94	BOMBILLO DE 60 W SEGÚN REFERENCIA	1	$ 31.961	
95	BOMBILLO HALÓGENO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 46.038	
96	CAMBIO DE LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 86.952	
97	CAMPANA DE ALUMINIO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 54.755	
98	CLAVIJA DE CONEXIÓN	1	$ 20.388	
99	PORTA LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 70.750	
100	SOPORTE PARA BOMBILLO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 57.572	
101	ADAPTADOR PARA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 87.010	
102	BOMBILLO SEGÚN REFERENCIA TIPO CAMPANA	1	$ 52.039	
103	BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 57.402	
104	CABLE COMPLETO A.C. DE CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 24.226	
105	CABLE DE CONEXIÓN ENTRE LA LAMPARA Y EL EQUIPO	1	$ 29.402	
106	CABLE INTERFASE ENTRE EQUIPO Y LAMPARA SEGÚN REFERENCIA DEL EQUIPO	1	$ 57.402	
107	DAÑO FILTRO U.V. INTERNO	1	$ 86.952	
108	EMBOBINADO DE TRASFORMADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 81.459	
109	EXTENSIÓN ELECTRICA	1	$ 37.572	
110	FIBRA OPTICA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 78.534	
111	FUSIBLES INTERNOS SEGÚN REFENRECIA	1	$ 18.967	
112	PILA RECARGABLE PARA LAMPARA PORTATIL SEGÚN REFERECIA	1	$ 104.169	
113	PROTECTOR OCULAR	1	$ 30.800	
114	TARJETA PRINCIPAL DEL EQUIPO	1	$ 346.146	
115	TARJETA PRINCIPAL DEL MANGO DE LA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 346.146	
116	VENTILADOR DE REFRIGERACION	1	$ 64.907	
117	ADAPTADOR DE VOLTAJE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 84.706	
118	BANDEJA INTERNA SEGÚN MUESTRA	1	$ 87.010	
119	CONTROL DE TIEMPO	1	$ 99.510	
120	LLAVE DE SALIDA DE AGUA SEGÚN REFERENCIA 1/4 - 3/8	1	$ 44.755	
121	METRO DE MANGUERA 1/2 EN SILICONA SEGÚN MUESTRA	1	$ 28.400	
122	PANEL DE CONTROL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 293.530	
123	RESISTENCIA INTERNO SEGÚN MUESTRA	1	$ 182.000	
124	TAPA DEL EQUIPO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 75.000	

125	TARJETA PRINCIPAL DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 362.340	
126	CARCASA	1	$ 105.000	
127	MOTOR	1	$ 203.382	
128	SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 47.429	
129	MODULO DE INFRAROJOS	1	$ 329.020	
130	JUEGO DE CABEZAS PARA MASAJE	1	$ 174.510	
131	CLAVIJA	1	$ 25.753	
132	CABLE	1	$ 60.500	
133	MANIJA INFERIOR DE POSICIONES	1	$ 87.010	
134	TORNILLERÍA	1	$ 18.477	
135	BOMBILLO PARA MICROSCOPIO	1	$ 77.000	
136	ARREGLO DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 305.936	
137	BATERIA O PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 101.000	
138	BOARD ECG	1	$ 361.500	
139	BOARD NIBP	1	$ 378.900	
140	BOARD SPO2	1	$ 378.900	
141	BOMBA INSUFLADORA DE NIBP	1	$ 197.593	
142	BRAZALETE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 73.770	
143	BRAZALETE DE UNA VIA	1	$ 73.770	
144	BUS DE DATOS DE PANTALLA TARJETA	1	$ 217.562	
145	CABLE ALIMENTACION A.C. COMPLETO	1	$ 41.853	
146	CABLE DE EKG DE TRES O CINCO VIAS PARA PACIENTE	1	$ 175.694	
147	CABLE DE TEMPERATURA	1	$ 141.782	
148	CABLE INTERMEDIO TIPO NELLCOR	1	$ 145.374	
149	CONECTOR AC	1	$ 48.267	
150	CONECTORES DE SALIDA DE EKG, SPO2, TEMPERATURA Y NIBP.	1	$ 67.382	
151	CONTROLES DE MANDO	1	$ 105.000	
152	DISPLAY	1	$ 320.500	
153	ELECTRODOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 59.402	
154	ELECTROVALVULAS	1	$ 145.000	
155	ENCODER	1	$ 66.304	
156	FUSIBLES	1	$ 21.832	
157	MAIN BOARD	1	$ 352.800	
158	MANGUERA DE SILICONA INTERNAS	1	$ 38.786	
159	MANGUERA DE UNA VIA	1	$ 45.000	
160	MEMBRANA DE TECLADO	1	$ 75.000	
161	PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO	1	$ 332.100	
162	PARLANTE	1	$ 61.649	
163	PERILLA DE ENCENDIDO Y APAGADO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 48.267	
164	SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 173.265	
165	SENSOR SPO2 ADULTO Y/O PEDIATRICO	1	$ 174.953	
166	TARJETA DE TEMPERATURA	1	$ 105.000	
167	TARJETE O MODULO DE NIBP	1	$ 439.800	
168	TARJETE O MODULO DE SATURACION	1	$ 439.800	
169	CABLE DE ALIMENTACION A. C. COMPLETO	1	$ 45.304	
170	BATERIA RECARBALE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 95.000	
171	CABLES DE LOS TRASDUCTORES	1	$ 105.000	
172	DISPLAY SEGÚN REFERENCIA	1	$ 326.300	
173	FUSIBLES SEGÚN REFERENCIA	1	$ 21.143	
174	IMPRESORA TERMICA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 105.000	
175	JUEGO DE CINTURONES ABDOMINALES SEGÚN REFERENCIA	1	$ 85.010	
176	PAPEL TERMICO TIPO ROLLO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 57.302	
177	PORTAFUSIBLES	1	$ 15.955	
178	TARJETA PRINCIPAL DE FUNCIONAMINETO	1	$ 520.000	
179	TRANSDUCTORES ULTRASONIDO - FETOCARDIA SEGÚN REFERECIA	1	$ 1.163.000	
180	TRANSDUCTOR ACTIVIDAD UTERINA - TOCO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.163.000	
181	CABLE A.C. SEGÚN REFERENCIA	1	$ 45.304	
182	CARCASA EXTERNAS DEL EQUIPO	1	$ 105.000	

183	CONECTOR DE SALIDA	1	$ 47.654	
184	FILTRO ANTIBACTERIANO	1	$ 39.995	
185	MANGUERAS INTERNAS	1	$ 39.160	
186	MANÓMETRO DE VACÍO	1	$ 55.248	
187	MOTOR	1	$ 280.777	
188	SILENCIADOR	1	$ 30.800	
189	SWITCH DE ENCENDIDO Y/O APAGADO	1	$ 28.346	
190	TAPA EN ACRÍLICO	1	$ 72.010	
191	EMPAQUES TRACEROS DE LA PIEZA DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 48.504	
192	LLAVE CAMBIAFRESAS W&H	1	$ 70.810	
193	LLAVE CAMBIAFRESAS ESTÁNDAR Y MINI	1	$ 63.888	
194	RODAMIENTOS INTERNOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 146.100	
195	SACADO DE GOLPES DE PIEZA DE ALTA	1	$ 71.340	
196	TAPA PARA PIEZA DE ALTA ESTÁNDAR O MINI	1	$ 75.000	
197	TUBOS INTERNOS DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE Y AGUA	1	$ 72.010	
198	TURBINA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 146.100	
199	CABLEADO INTERNO DEL EQUIPO	1	$ 85.010	
200	CAMBIO DE TORNILLERÍA	1	$ 28.804	
201	CONTACTOR O AUTOMÁTICO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 128.000	
202	CONTROL DE TEMPERATURA	1	$ 105.000	
203	MANIJA DE PLÁSTICO PARA TAPA	1	$ 65.630	
204	METRO DE MANGUERA DE DESAGÜE DEL TANQUE	1	$ 36.907	
205	REGISTRO 1/2 DE DESAGÜE DEL EQUIPO	1	$ 63.600	
206	RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 130.000	
207	RUEDAS EN SILICONA	1	$ 75.000	
208	SWICTH DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 56.083	
209	RESTAURACION DE TANQUE	1	$ 174.510	
210	SWITCHS DE TEMPORIZADOR	1	$ 82.255	
211	TAPA EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 75.000	
212	TEMPORIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 96.059	
213	TUBO Y CODO DE 1/2 PVC O GALVANIZADO	1	$ 44.402	
214	ADAPTADOR DE VOLTAJE PARA TENS	1	$ 56.169	
215	BOTÓN DE ON/OFF	1	$ 48.566	
216	CABLE DE ALIMENTACIÓN A. C.	1	$ 32.853	
217	CABLE PARA TENS SEGÚN MUESTRA	1	$ 65.108	
218	CARGADOR DE PILAS CUADRADA INCLUIDA PILAS SEGÚN MUESTRA	1	$ 67.496	
219	CABLE DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS SEGÚN MUESTRA	1	$ 42.431	
220	ELECTRODOS DE CARBÓN DE 2,5 MM	1	$ 56.292	
221	ELECTRODOS CARBÓN DE 5.O MM.	1	$ 57.545	
222	ELECTRODOS PARA TENS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 65.108	
223	MEMBRANA FRONTAL DE TRABAJO	1	$ 75.000	
224	PANEL FRONTAL.	1	$ 224.510	
225	PANTALLA EN LCD	1	$ 259.020	
226	PILA ALCALINA DE 9 VOLTIOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 14.347	
227	PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE	1	$ 46.114	
228	PORTAFUSIBLES Y FUSIBLES	1	$ 16.220	
229	TARJETA ELECTRÓNICA PARA TENS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 75.000	
230	TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 308.913	
231	ACRÍLICO SEGÚN REFERENCIA REDONDO O CUADRADO	1	$ 58.117	
232	BRAZALETE DE DOS VÍAS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 82.255	
233	CANASTILLA.	1	$ 30.000	
234	MANGUERA EXTENSOR ESPIRAL	1	$ 39.755	
235	MANÓMETRO DE TENSIÓN SEGÚN MUESTRA	1	$ 65.108	
236	PEDESTAL SEGÚN MUESTRA	1	$ 75.000	
237	PERA INSUFLADORA	1	$ 44.402	
238	REPARACIÓN DE SOPORTE Y BASE	1	$ 54.755	
239	TORNILLERÍA SI LO REQUIERE	1	$ 14.685	
240	ACOPLES METALICOS DE 1/4 Y/O 1/ 16	1	$ 43.037	
241	ACRILICO O DOMO TRASPARENTE DE LAMPARA	1	$ 59.039	

242	BANDEJA AUXILIAR PORTA EQUIPOS PARA ACCESORIOS DE COLOR BLANCO	1	$ 62.118	
243	BOMBILLO DE LUZ BLANCA PARA NEGATOSCOPIO 110 VOLTIOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 35.809	
244	BOMBILLO HALOGENO 12V- 50W - H3	1	$ 51.657	
245	BOQUILLAS EYECTORAS DE ALTA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 64.211	
246	BRAZO HIDRAHULICO DE LAMPARA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 105.000	
247	CAJA METALICA DE CONEXIONES DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 75.000	
248	CAMBIO DE TARJETA DE MODULO PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 367.671	
249	CANASTILLA O FILTRO DE ESCUPIDERA	1	$ 24.396	
250	ESCUPIDERA DE LOSA COLOR BLANCO	1	$ 75.000	
251	FILTRO AGUA	1	$ 51.304	
252	FILTRO DE AIRE	1	$ 51.304	
253	FILTROS DE ESCUPIDERA.	1	$ 51.304	
254	FORRO TRASPARENTE DE PIECERO O ESPALDAR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 75.000	
255	HOLDER AUTOMATICO PARA PIEZA DE ALTA	1	$ 72.010	
256	INSTALACION DE CONEXIONES HIDRAHULICAS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 51.304	
257	INTERRUPTOR DE LAMPARA DE TRES Y DOS POSICIONES	1	$ 47.853	
258	INTERRUPTORES DE MOVIMIENTO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 47.853	
259	JERINGA TRIPLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 101.041	
260	MANGUERAS LISAS DE TRES VIAS PARA PIEZAS DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 27.086	
261	MANOMETROS DE AIRE PARA MODULO	1	$ 49.200	
262	METRO DE MANGUERA INYECTORA DE ALTA	1	$ 29.599	
263	METRO DE MANGUERA INYECTORA DE BAJA	1	$ 29.182	
264	METRO DE MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	1	$ 29.808	
265	METRO DE MANGUERA PARA PIEZA DE MANO	1	$ 39.755	
266	METRO DE MANGUERAS AGUA 1/ 16 - 1/4	1	$ 26.467	
267	METRO MANGUERA DE CORAZAS	1	$ 31.379	
268	MODULO ESCUPIDERA COMPLETO INCLIDO ACCESORIOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 373.100	
269	MOTOR HIDRAHULICO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 512.500	
270	PEDAL NEUMATICO Y/O AIRE COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 87.886	
271	PINTURA DEL MODULO DE LA ESCUPIDERA	1	$ 261.500	
272	PINTURA DEL MODULO DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 261.500	
273	PINTURA GENERAL DE CAJA DE DISTRIBUCION SEGÚN REFERENCIA	1	$ 179.996	
274	PINTURA GENERAL DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 297.500	
275	PORTA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 75.000	
276	REFLECTOR DE LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 105.000	
277	REGULADOR DE AIRE COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 84.810	
278	RELEVO PARA TARJETA ELECTRONICA 110 V SEGÚN REFERENCIA	1	$ 284.003	
279	SISTEMA ELECTRO HIDRAULICO DE CONTROL DE MOVIMIENTOS DE LA BASE DEL SILLON.SEGUN REFERENCIA	1	$ 866.570	
280	SOPORTE DE BOMBILLO DE LAMPARA	1	$ 55.755	
281	SOPORTE DE LAMPARA	1	$ 69.755	
282	SOPORTE TIPO ROSCA DE 110 VOLTIOS PARA BOMBILLO DE LUZ BLANCA	1	$ 48.853	
283	TANQUE Y EMPAQUE AUXILIAR DE AGUA	1	$ 69.887	
284	TAPA DE DESAGUE DE ESCUPIDERA	1	$ 41.851	
285	TAPIZADO DE SILLA ODONTOLOGICA COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 183.848	

286	TAPIZADO SOLO DEL ASIENTO SILLA ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 243.520	
287	TAPIZADO SOLO ESPALDAR SILLA ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 233.080	
288	TARJETA ELECTRONICA PARA U.O SEGÚN REFERENCIA	1	$ 367.671	
289	TERMINAL BORDENT SEGÚN REFERENCIA	1	$ 58.206	
290	TRANSFORMADOR DE SALIDA DE 12 VOLTIOS - 50 W	1	$ 78.600	
291	VÁLVULA CAMBIA VÍA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 100.108	
292	VALVULA DE PEDAL NEUMATICO	1	$ 79.580	
293	VALVULA DE SUCCION DE ALTA COMPLETA	1	$ 105.579	
294	VALVULA DE SUCCION DE BAJA COMPLETO	1	$ 98.811	
295	VÁLVULA EYECTOR COMPLETA	1	$ 105.810	
296	VALVULA PILOTO	1	$ 68.065	
297	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	1	$ 67.608	
298	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	1	$ 67.608	
299	VALVULA TE	1	$ 43.385	
300	VALVULA VENTURY	1	$ 98.811	
301	VÁLVULAS ON / OFF SEGÚN REFENCIA	1	$ 100.108	
302	METRO DE MANGUERA PARA AIRE DE ALTA PRESION SEGÚN REFERENCIA	1	$ 15.000	

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta,

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MESAN MIC 118-2026** cuyo objeto es la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MESAN MIC 118-2026**, convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de agosto de 2027 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento)

_____
(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA adelanta un proceso de Mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santa Marta, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número **PN MESAN 118-2026** cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**
El(los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial,** los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato.**

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato,** en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial,** en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5
FORMULARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN MESAN MIC 118-2026** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA."**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIOS No. 6

"CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARP Y OBLIGACIONES PARA FISCALES".

Ciudad_____ fecha_____
Señores
Policía Metropolitana de Santa Marta
Santa Marta

Yo_____, identificado con cedula de ciudadanía número_____ en calidad de _____ de la empresa_____ con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento:
Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARP y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha nos encontramos paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que: durante la vigencia del contrato cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.",** haremos los aportes que corresponden conforme a la Ley.

Firma oferente: _____

Firma del CONTADOR que certifica: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Tarjeta profesional No: _____

Nota: Anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador que firma la presente certificación.

FORMULARIOS No. 7
SISTEMA GESTION AMBIENTAL

Santa Marta, fecha
Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: presentación del compromiso con el Sistema Gestión Ambiental dentro del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MESAN MIC 118-2026** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA".**

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Policíal en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____